

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SALDU S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA SALDU S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de diciembre de 1986, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1- 00795 el 31 MAR. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.086 el 23 de abril de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la licenciada Dora Durango López, soltera, ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Juan A. Salgado Durango, Julio Salgado Durango, Laura Durango L. de Salgado, José B. Queirolo Jaime, y, Martha Juez de Avellán.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Juan A. Salgado Durango  
 NACIONALIDAD: chilena  
 RESOLUCION DEL MICEI:" No.330 del 5 de diciembre de 1986  
 TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa  
 MONTO DE LA INVERSION: S/.200.000,00.  
 FORMA DE PAGO: Numerario  
 MONTO PAGADO: S/.200.000,00.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "INMOBILIARIA SALDU S.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, comercio e integración como empresa mixta.

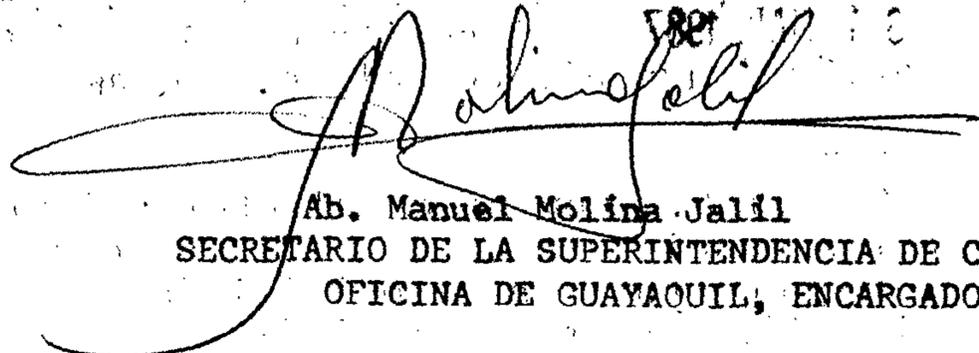
8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: "El Capital Social de Inmobiliaria Saldu S.A. será de DOS MILLO NES DE SUCRES, representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive con un valor nominal de diez mil sucres cada una.



cnt.

Guayaquil, mayo 7 de 1987

88700



Ab. Manuel Molina Jalil  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

cm